

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/EVV/MTE/MTE/JAM/ldj

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 23 de septiembre del año 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1364 de fecha 16 de septiembre del 2024, enviado por la Encargada de Programa Vínculos de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años más de edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 690 de fecha 04 de septiembre del año 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Acompañamiento a la trayectoria - Programa EJE 2024", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.

DECRETO EXENTO N° 4601

1.- **Apruébese Convenio Transferencia de Recursos** entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O "Higgins, representada por su Secretario (a) Regional Ministerial, don (ña) Nayadeth Ahumada Herrera, ambos domiciliados para efectos en Almarza 399. Comuna de Rancagua, Región O "Higgins, en adelante "la SEREMI" por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad Santa Cruz, en adelante, "la Municipalidad", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en calle Plaza de Armas N°242.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /